

o ca cional nombrada al efecto abra dictamen sobre el.
Puesta en consideracion resultó aprobada, i en consecuencia fué nombrada la Comision compuesta de los H. H. Uquillas, Guerrero i Molineros.

Ultimamente fué tambien visto en tercera discusion i aprobado el proyecto que faculta al Sr. Simon Checa para introducir libres de derechos unas maquinas destinadas a la fabrica de jabon i de bujias estearicas. Con lo cual se levató la sesion

El Presidente
Diego Lucio Salazar

El Secretario.
Pedro José Cevallos

Sesion del 27 de Setiembre

Se abrió con asistencia de los H. H. Presidente, Aquilon Aguilera, Acosta, Balallas, Juvenal Guerrero, Maldonado, Piedra, Tacamilla, Davalos, H. Chililaga Huerta Uquillas, Lurea, Estupinan, Molineros, Leon, Harribrans (Antonio), Lambrano (Jose Pedro), Salazar, Acuña i Cevallos; i se leyó i aprobó el acta de la precedente sesion extraordinaria

Se dió cuenta de un proyecto suscrito por los H. H. Uquillas, Estupinan, Lambrano (Jose Pedro) i Harribrans (Antonio), destinado a proveer de agua potable a la ciudad de Tiquipapa, para cuyo objeto se asigna la cantidad de 5,000 pesos. Visto en primera discusion pasó a segunda.

El artº 1987 del Código civil autoriza al Gobierno para expedir reglamentos especiales sobre el arrendamiento de criados domésticos i trabajadores asalariados; i la H. Cámara del Senado ha aprobado un proyecto extendiendo la autorizacion del Gobierno para que pueda dictar tambien reglamentos sobre los contratos para la construccion de una obra material, arrendamiento de servicios inmateriales i de transporte; fué igualmente visto en primera discusion i pasó a segunda.

En seguida fue considerado en tercera discusion i' aprobado, el, el proyecto que reforma la lei 24, titulo 16, libro 1º de Recop.

Sometido a 3ª discusion tambien el proyecto que facultaba al Poder Ejecutivo para que de los fondos publicos haga los gastos necesarios en las obras municipales del canton de Quito que considere de preferencia, el H. Leon, con apoyo del H. Hambrano (Antonio), hizo la siguiente mocion: "Que la autorizacion que concede el presente proyecto, se estienda a las obras municipales de los demas cantones que el Presidente de la Republica considere de preferencia." Puesta en discusion i' consultado el voto de la H. Camara, resulto aprobada, despues de un ligero debate sostenido de un lado por los H. H. Estupinan i' Maldonado, i' de otro, i' en favor de la mocion por los H. H. Huerta, Leon i' Arias.

Entonces el H. Estupinan observo que no habia conformidad entre la parte motiva del proyecto i' la mocion que se acababa de aprobar, i' que no la habia tampoco con ningun otro de los antiguos del proyecto i' que por lo mismo debia pararse a una Comision para que presente otro nuevo i' que guarde conformidad con lo dispuesto en la expresada mocion. El H. Chiriboga fue de parecer que el inconveniente que habia notado el H. preopinante, quedaria obviado variando solo la parte motiva del proyecto; i' a este fin, i' con apoyo del H. Aguilera, hizo esta mocion: "Que la parte motiva del proyecto que se discute se reformada en estos terminos: "Considerando la deficiencia de fondos de las municipalidades de Quito i' de los demas cantones, decretan? Puesta en discusion la impuesaron los H. H. Estupinan i' Aguilera, i' el primero, con apoyo del H. Davila, hizo esta mocion en calidad de previa: "Que se revoque la resolucion acordada por la H. Camara en la mocion del H. Leon." Sometida a votacion fue aprobada con el voto de las dos terceras partes, i' por consiguiente la del H. Chiriboga quedo sobre la mesa. Considerados entonces separadamente cada uno de los articulos

del proyecto principal, fueron aprobados en los mismos términos que lo ha hecho la H. Cámara legislativa.

En este estado el Sr. Lambrano (Antonio), dijo, que una vez que el Congreso se ocupaba de dictar los medios conducentes a la conclusión de las obras públicas de los cantones, era un deber recordar al Poder Ejecutivo que el Congreso de 1874 expidió un decreto ordenando la construcción de un puente sobre el río Chambo, con unyo objeto, i' apoyado por el Sr. Chiriboga, hizo la siguiente moción: "que se invite al Poder Ejecutivo para que de cumplimiento al decreto legislativo expedido por el Congreso de 1874, por el que se ordena la construcción de un puente sobre el río Chambo, en la parte perteneciente a la parroquia de Guimard? Sometida a discusión, el Sr. Presidente llamó a ocupar su puesto al Sr. Aguilas i' infundó la moción en el concepto de que era injusta i' ofensiva al Presidente de la República, cuyo vivo interés por las obras públicas era generalmente conocido; i' que por lo mismo era hábil un agravio que no lo merecía, quien notó necesidad de decretos legislativos para emprender en esas obras i' llevar a cabo otras de grande i' suma importancia. El Sr. Chiriboga contestó que al apoyar la moción no había tenido otro objeto que el que se construiera un puente que lo consideraba de absoluta necesidad para la provincia del Chimborazo, i' que con eso no había creído causar agravio de ninguna clase al encargado del Poder Ejecutivo; que si en la palabra invite empleada en la moción a la que se conceptúa injuriosa, podía sustituirla con la de recomiendo; pero como el autor de la moción la retiró, i' convino en ello la H. Cámara, pasó ésta a ocuparse del orden del día. Fue en consecuencia visto en tercera discusión i' aprobado, el proyecto que ocurre a los agricultores del Cantón de Machala del pago

de la contribucion correspondiente al año de 1872, i que ha sido impuesta al cacao con el fin de proveer de agua potable al mismo canton.

Finalmente, se dió cuenta de una comunicacion de la H. Cámara del Senado i con la que se devuelve el proyecto en que se recomienda al Sr. don Antonio Carrion para que el Poder Ejecutivo le confiera letras de retiro; en razon de que en la H. Cámara habia resuelto que las simples recomendaciones no podian tener el carácter de actos legislativos. Se mandó pasar la al Ministerio de la Guerra; i se levantó la sesion.

El Presidente
Mr. Lucio Salazar

El Secretario
Pablo José Covillos

Sesion del 29 de Setiembre

Reunidos los H. H. Presidente, Vicepresidente, Donato Echeverria, Batallas, Bustamante, Aguillo, Chiriboga, Salvador, Aguilari, Aguilera, Larrea, Cuni, Maldonado, Asta, Jaramillo, Leon, Molinero, Guerrero, Pedro, Zambrano (Antonio), i Zambrano (San Pedro), se declaró abierta la sesion i se aprobó el acta de la anterior extraordinaria.

En seguida se puso en conocimiento de esta H. Cámara que el proyecto derogatorio de la ley de 30 de octubre de 1867 que prohibe que los ecuatorianos puedan aceptar condecoraciones de los Estados monárquicos sin permiso del Congreso, habia sido devuelto por la H. Cámara legislativa, como reservado para la siguiente Legislatura, en razon de haberse negado en la sesion del 29 de agosto una mocion idéntica a la disposicion contenida en dicho proyecto.

Pasaron luego a segunda discusion el informe de la Comision de mejoras internas en una solicitud del Presidente de la Municipalidad del canton de Guabacoo, contruida a pedir que se asigne el producto de la contribucion subsidiaria del impuesto canton para la construccion i reparo de las obras publicas